Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de El Real De La Jara y la Asociación Cultural Filarmónica Banda Municipal De Música de El Real De La Jara para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música y de la Banda durante el periodo 1 de Enero 2023 al 31 de Diciembre 2023.

La Asociación Cultural Filarmónica Banda Municipal De Música de El Real De La Jara, viene fomentando en el Real De La Jara un movimiento musical y educativo que es signo del principal valor de esfuerzo, estudio y superación para todos y cada uno de los usuarios, alumnos y músicos que están desarrollando su formación musical.

La Escuela de Música, que desarrolla la actividad de formación y educación de alumnos de todas las edades, constituye una clara acción social y cultural de la que el Ayuntamiento se siente responsable para favorecer y desenvolver su actividad, entre otros, ofreciendo sus infraestructuras y conveniando con la Asociación Cultural Filarmónica Banda Municipal de Música de El Real De La Jara actividades, conciertos y demostraciones didácticas para los vecinos y vecinas de nuestro pueblo. Una sinergia positiva que se viene a plasmar en este convenio de colaboración y que constituye la gran apuesta cultural del Ayuntamiento de El Real De La Jara.

Es por ello que, entre el Ayuntamiento de El Real De La Jara, representado por su Alcalde, D. José Manuel Trejo Fernández y la Asociación Cultural Filarmónica Banda Municipal De Música de El Real De La Jara mediante su representante D. Francisco Paloma Campos, firman el presente convenio y manifiestan:

Que es objeto del presente regular la colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación para el funcionamiento de la Escuela de Música y la Banda Municipal, entendiendo que la figura del convenio de colaboración en la que existe una contraprestación sinalagmática entre las partes, viene a reunir el aspecto social, educativo y cultural en que se enmarcan unas actividades sin ánimo de lucro y que son una fuente de formación para las personas que acuden a la música como medio de estudio y superación en su formación musical.

Ambas partes

ACUERDAN:

La financiación de los gastos derivados de la formación llevada a cabo en la Escuela Municipal de Música, los cuales ascienden a la cantidad de 14.400€ anuales y que serán pagaderos en mensualidades de 1200€. Estos se acreditarán mediante la presentación de los correspondientes justificantes originados de los pagos efectuados por el proceso de formación de los miembros de la Banda Municipal y de su dirección musical, que será por cuenta del Ayuntamiento de El Real De La Jara, siempre que se den las circunstancias contables y financieras en el presupuesto del propio Ayuntamiento, y que serán corroboradas por los informes de los Técnicos competentes, Secretaría e Intervención.

Asimismo, ambas partes acuerdan el fin cultural y social de este convenio con el Ayuntamiento De El Real De La Jara, cuya contraprestación será en todo momento la de ofrecer una formación musical a todos los inscritos en la Escuela de Música y a los músicos de la Banda Municipal, así como servir a los vecinos en todas y cada una de aquellas actuaciones que sean requeridas por el Ayuntamiento en el ámbito temporal del presente convenio y que están acordadas y concretadas en la estipulación QUINTA de este convenio.

ESTIPULACIONES:

PRIMERO: La Asociación Cultural Filarmónica Banda Municipal De Música de El Real De La Jara presentará un presupuesto resumen de gastos anual del funcionamiento de la Escuela de Música, así como de la Banda Municipal. Estas partidas deberán ser desglosadas para su mejor tratamiento contable y de intervención.

SEGUNDO: previo informe técnico de la Intervención y de la Secretaría municipal, y consignación presupuestaria de este Ayuntamiento, se abonará en doce fraccionamientos el importe de las cantidades desglosadas y que serán para la dedicación de la formación y educación musical de los alumnos/as de la escuela municipal de música, de la dirección de la banda y de sufragar los gastos de la compra de nuevo instrumental y mantenimiento de los existentes.

TERCERO: Presentada la memoria de gastos desglosada para la Escuela Municipal de Música, se creará una comisión que la formarán el presidente y el secretario de la Asociación Cultural Filarmónica Banda Municipal De Música de El Real De La Jara, el/la Concejal de Cultura y el Director de la Banda Municipal de Música, que velarán por el cumplimiento del siguiente convenio. Esta comisión de seguimiento se reunirá con una periodicidad mínima de dos veces al año para puntualmente, supervisar y controlar las actividades por las que se firma el presente convenio de colaboración.

CUARTO: El Ayuntamiento cederá con carácter gratuito las instalaciones de aulas que existen en los edificios municipales de la Plaza de la Constitución s/n., siendo responsable la Asociación de su cuidado y comunicando inmediatamente al concejal competente cualquier menoscabo que sufran las citadas instalaciones. El Ayuntamiento mantendrá los espacios en buen estado para el uso adecuado de la formación musical.

QUINTO: La Asociación Cultural Filarmónica Banda Municipal De Música de El Real De La Jara, por su parte, asume los siguientes compromisos:

-Promover acciones tendentes a garantizar una formación musical adecuada a la totalidad de su alumnado en las materias y disciplinas siguiente: formación instrumental en viento madera, viento metal y percusión; piano y educación coral.

-Promover acciones dirigidas a la formación para acceso a estudios en Conservatorios.

-Favorecer colaboraciones didáctico-musicales con diferentes colectivos y Asociaciones del municipio en los que se fomenten valores sociales y educativos referidos a la música y dirigidos a toda la población en general.

-Acordar la actuación de la Banda Municipal en las siguientes actividades con carácter gratuito:

- Acto institucional del día de Andalucía.
- Pasacalles o concierto en las jornadas de la Matanza del Cerdo Ibérico.
- Concierto o pregón de Semana Santa.
- Procesión del Corpus Christi.
- Concierto-Audición de verano con motivo del fin de curso de la Escuela Municipal de Música.
- Pasacalles o concierto inaugural de la Feria de agosto.
- Pasacalles de Santa Cecilia.
- Concierto de Navidad y/o pasacalles navideño.

En cualquier caso, por los conciertos o certámenes que se realicen en recintos cerrados, se podrán expedir unas entradas con una cuantía para cubrir los gastos ocasionados por la realización de las citadas actividades.

Quedan exentas de este convenio las actuaciones de la Banda de Música en la cabalgata de reyes magos y la cabalgata de carnaval, por las que se recibirá una contraprestación a acordar. Las actuaciones correspondientes a Semana Santa, y al pregón, dianas y procesiones del patrón y la patrona también quedan fuera de este convenio, debiéndose rubricar los distintos contratos con las Asociaciones y/o Hermandades correspondientes.

De manera excepcional, solo y exclusivamente para la Semana Santa de 2023, ambas partes acuerdan el acompañamiento musical para la procesión del JUEVES SANTO sin solicitar contraprestación alguna por parte del Ayuntamiento, siendo coscientes ambas partes que, para años venideros, los convenios se regirán por lo recogido en el párrafo anterior. Todo esto es sin menoscabo de la firma del contrato correspondiente a la actuación del Viernes Santo con la Hermandad Procesional de Semana Santa.

SEXTA: En los 15 días siguientes al término del presente convenio, de duración anual y para el ejercicio noviembre 2022-octubre 2023, la Asociación Cultural Filarmónica Banda Municipal De Música de El Real De La Jara elaborará una justificación de los gastos del funcionamiento de la Escuela, así como la presentación de las facturas correspondientes y hojas de servicio que hayan recibido como consecuencia de la actividad de formación en la Escuela.

Junto a estos documentos, presentará una memoria anual de las actividades desarrolladas, número de alumnos/as que han desarrollado su formación en la escuela, así como una concreción de todos aquellos aspectos y tareas que hayan exigido un gasto imputable a la actividad conveniada.

En el Real De La Jara, noviembre de 2022

Fdo. Ayto. de El Real De La Jara.

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA
ALCALDIA
(Sevilla)

D. José Manuel Trejo Fernández.
ALCALDE

Asociación Cultural Filarmónica Banda Municipal De Música de El Real De La Jara.

Asoc. Cult. Filarmónica Banda Municipal de Música
C.I.F.: G-90410903
PZA. CONSTITUCIÓN S/N
41750 EL REAL DE LA JARA (SEVILLA)

D. Francisco Paloma Campos.
PRESIDENTE